OBJETO

3029502726 A_02_SERVICIOS_TELECOMUNICACIONES_2026 Adquirir las suscripciones a las herramientas tecnológicas necesarias para la creación de contenidos en formatos alternativos y en lenguaje claro, destinados a su publicación en los canales oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Instagram, X, Facebook y YouTube, con el fin de apoyar la implementación de la estrategia digital y de medios de comunicación de la entidad.

Elaboró	Revisó
Sandra Vargas **SANDRA PATRICIA VARGAS VALENCIA** Contratista DICE	 **DAVID LEONARDO ROMERO LEÓN** Profesional Especializado 2028-24 DICE
Aprobó	
DIANA MARÍA BOHÓRQUEZ LOSADA Firmado digitalmente por DIANA MARÍA BOHÓRQUEZ LOSADA Fecha: 2026.04.16 08:44:33 -05'00' **DIANA MARIA BOHORQUEZ LOSADA** Directora Operativa Dirección de Difusión y Cultura Estadística	

Abril 2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y sus documentos son el soporte para elaborar la invitación pública y el contrato.

1. NECESIDAD

1.1. Descripción de la Necesidad

Que a través del Decreto 262 de 2004, *"por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y se dictan otras disposiciones*", en su artículo 1º. Objetivos, se establece que *" El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica".* Así mismo, en el artículo 2° del citado decreto se establece que, entre las funciones generales del DANE las siguientes guardan relación con el siguiente proceso:

"1. ***Relativas a la producción de estadísticas estratégicas*** *(…)*

b) Realizar, directamente o a través de terceros, las actividades de diseño, recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas;

f) Dictar las normas técnicas relativas al diseño, producción, procesamiento, análisis, uso y divulgación de la información estadística estratégica;

(…)

4. Relativas a la Difusión y Cultura Estadística.

a) Difundir los resultados de las investigaciones que haga el Departamento en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las normas de la reserva estadística;

b) Fomentar la cultura estadística, promoviendo el desarrollo de la información estadística, su divulgación y su utilización a nivel nacional, sectorial y territorial; (…)."

Así mismo, en el marco de los procesos estratégicos del DANE, especialmente en el proceso de comunicación, se han identificado varias acciones y estrategias clave para garantizar la difusión efectiva y transparente de las **estadísticas oficiales en Colombia**. Estas acciones se alinean con lo dispuesto en la Ley 2335 de 2023, que establece el marco jurídico general para la planificación, producción, **difusión** y administración de las estadísticas oficiales del país dentro del Sistema Estadístico Nacional (SEN), con el propósito de fortalecer la calidad, disponibilidad y uso de la información estadística oficial para la toma de decisiones públicas y privadas.

En este contexto, las acciones de comunicación y difusión adelantadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se articulan con lo dispuesto en la Ley 2335 de 2023, la

cual establece el marco jurídico general para la planificación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales del país en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

En particular, en materia de difusión de estadísticas oficiales, dicha normativa promueve el fortalecimiento de estrategias orientadas a garantizar el acceso oportuno, transparente y comprensible a la información estadística por parte de la ciudadanía. En este sentido, la política de difusión consiste en establecer un marco integral para la difusión efectiva y transparente de las estadísticas oficiales en Colombia, que deberá ser adoptado por todas las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). Este marco busca garantizar el acceso equitativo a la información estadística oficial y promover su uso efectivo por parte de todos los grupos de interés, asegurando su identificación, accesibilidad, transparencia y comprensión, con un enfoque diferencial, territorial, interseccional y basado en derechos.[1]

Entre los objetivos específicos de la política de difusión[2] se encuentran:

1. *"Contribuir al fomento de la cultura estadística en la sociedad colombiana, facilitando la comprensión y el uso adecuado de las estadísticas oficiales a partir de diferentes medios de consulta con fácil acceso a la ciudadanía.*
2. *Mejorar la calidad en los procesos de difusión de las entidades productoras de información del ecosistema de datos del SEN, mediante la definición y socialización de lineamientos y buenas prácticas.*
3. *Fortalecer la difusión de estadísticas oficiales a través de la implementación de buenas prácticas.*
4. *Mejorar la accesibilidad y comprensión de la información estadística.*
5. *Promover la implementación de estándares internacionales en la difusión de estadísticas oficiales".*

Para alcanzar estos objetivos y desarrollar efectivamente las estrategias de comunicación y la política de difusión, es indispensable contar con herramientas especializadas que permitan monitorear, controlar de manera eficiente los canales de difusión de la información estadística, medir el impacto de la política de difusión y responder oportunamente las dudas e inquietudes que presenta la ciudadanía en todos los canales oficiales de la entidad.

Así mismo, dentro del Plan Estratégico Institucional del DANE (PEI) 2023-2026[i3]

[1] https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/leyes/Ley2335de2023-ES.pdf

[2] https://www.dane.gov.co/files/proyectos-de-resoluciones-y-decretos/proyecto-Documento-PloliticaDifusionEstadisticaOficiales-oct2024.pdf

[3] **Línea Estratégica 1 Difusión** y Acceso a la Información. Plan Estratégico Institucional DANE 2023-2026 https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Planes_Indicativos/Plan_estrategico-institucional_2023_2026-v2.pdf

Tabla 1. Líneas estratégicas institucionales

Linea Estratégica 1 **Difusión y Acceso a la Información.**	Promover la difusión, comunicación y desarrollo de la cultura estadística, así como los canales de acceso a la información y el uso de datos por parte de los grupos de interés.
Linea Estratégica 2 **Estadísticas para la Visibilización de las Inequidades.**	Producir información estadística oficial a partir del uso de fuentes tradicionales, no tradicionales y el aprovechamiento de registros administrativos, que contribuyan a visibilizar las inequidades con enfoque diferencial, territorial e interseccional.
Linea Estratégica 3 **Fortalecimiento de la Producción Estadística a partir de la Innovación y la Gestión Tecnológica.**	Responder a las necesidades de información estadística, optimizando la función de producción desde la innovación y el fortalecimiento de la capacidad técnica y tecnológica de la Entidad a nivel nacional y territorial.
Linea Estratégica 4 **Fortalecimiento de la Gestión Institucional y el Modelo Organizacional.**	Asegurar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo la gestión orientada a resultados, el relacionamiento Estado – ciudadano, el talento humano y la gestión de capacidades e innovación.
Linea Estratégica 5 **Un Sistema Estadístico Nacional - SEN coordinado.**	Dirigir y regular la actividad estadística nacional, para asegurar la producción y el aprovechamiento de la información, promoviendo la articulación y cooperación entre los componentes del SEN.
Linea Estratégica 6 **Un Catastro Multipropósito que aporte a la creación de valor público.**	Liderar la articulación intersectorial para la implementación del Catastro Multipropósito como base para la toma de decisiones de política pública sobre ordenamiento productivo, distribución de la tierra y cierre de brechas sociales.

La línea estratégica número 1, se enfoca en mejorar la cooperación internacional, la difusión de información estadística y la participación ciudadana en la generación y uso de datos estadísticos. Estas líneas estratégicas contemplan fortalecer la cooperación internacional, mejorar el portal web del DANE, desarrollar una estrategia de comunicación y difusión, publicar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y boletines técnicos, así como elaborar un documento de recomendaciones para la participación ciudadana. Las herramientas que se van a adquirir mediante la presente contratación aportarán al cumplimiento de esta línea estratégica contribuyendo a su avance y cumplimiento.

1.2. Canales Oficiales De La Entidad:

El DANE divulga de manera sistemática resultados de operaciones estadísticas, campañas pedagógicas, boletines, infografías, videos, transmisiones en vivo y contenidos educativos a través de sus canales oficiales en redes sociales y plataformas digitales, entre otros: página web institucional, perfil en X @DANE_Colombia, cuentas en Facebook, Instagram, YouTube y otros medios identificados bajo la marca DANEColombia / @danecolombia / @DANEColombia, conforme al directorio de redes sociales publicado por la entidad.



La dinámica actual de producción de contenidos en estos canales exige un flujo continuo de piezas gráficas, audiovisuales, textos explicativos y piezas interactivas, todas articuladas con la identidad visual institucional (logotipo del DANE a color y lineamientos de imagen) y con estándares de calidad técnica y estética acordes con las mejores prácticas de comunicación pública.

En este contexto, la adquisición de las siguientes herramientas digitales se configura como una necesidad institucional para garantizar la adecuada planeación, producción, gestión, análisis y mejora continua de la comunicación digital del DANE:

- Suscripción a Metricool – Plan anual ADVANCED (15 marcas)
- Suscripción MailChimp – Standard (5.000 a 10.000 contactos)
- Suscripción YouTube Premium
- Suscripción Freepik Premium
- Suscripción Envato Teams
- Suscripción Motion Array – Everything
- Suscripción StreamYard Core
- Suscripción Kahoot Plus Gold
- Suscripción ChatGPT Plus
- Suscripción flourish studio Enterprise

Actualmente, los servicios digitales asociados a la gestión, producción, difusión y monitoreo de los contenidos institucionales se encuentran activos hasta el mes de mayo de 2026, en virtud del contrato CO1.PCCNTR.7777611 suscrito con Royal Tech Group S.A.S.. La fecha de terminación de este contrato implica que, para garantizar la continuidad operativa, evitar interrupciones en la publicación de productos de difusión y asegurar el funcionamiento normal de los canales oficiales del DANE, es necesario adelantar un proceso de selección que permita celebrar un nuevo contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar interrupciones en el uso las suscripciones a Metricool, MailChimp, YouTube Premium, Freepik Premium, Envato Teams, Motion Array Everything, StreamYard Core.

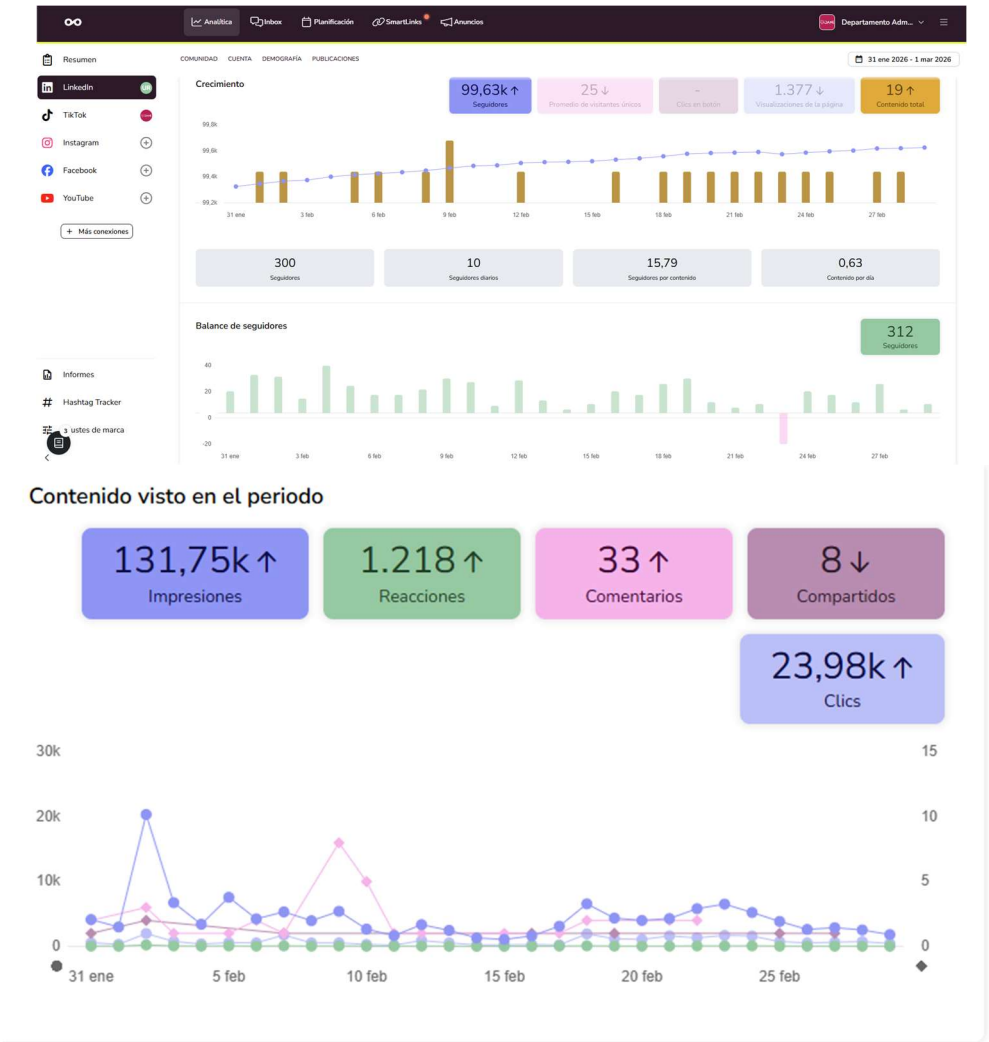
La suspensión o interrupción de estos servicios afectaría directamente la capacidad institucional para producir y difundir contenidos en los canales oficiales del DANE (incluyendo perfiles como @DANE_Colombia, @danecolombia, DANEColombia, entre otros), lo cual comprometería la oportunidad, calidad y continuidad de la comunicación pública de la información estadística oficial. Por lo anterior, la suscripción de un nuevo contrato resulta indispensable para garantizar la correcta prestación del servicio y la continuidad de las estrategias de difusión institucional.

1.3. Gestión Y Analítica Integral De La Presencia Digital

La estrategia multicanal del DANE que incluye publicaciones frecuentes en Instagram, X, Facebook y YouTube, así como el uso de otras plataformas digitales requiere herramientas especializadas para la programación, monitoreo y análisis del desempeño de los contenidos.

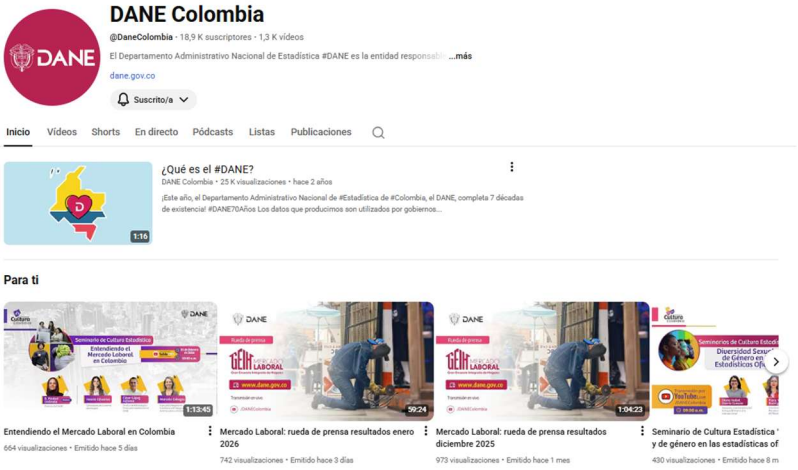
La suscripción a Metricool (ADVANCED – 15 marcas) permite administrar de forma centralizada los diferentes perfiles oficiales, programar contenidos, monitorear indicadores (alcance, interacción, clics) y optimizar horarios y formatos de publicación. Esto se traduce en una gestión más eficiente y basada en datos de la presencia institucional en redes sociales, lo que fortalece el impacto de la comunicación estadística oficial.

Visual de reportes Metricool





El uso de YouTube Premium contribuye a mejorar la experiencia de trabajo con la plataforma YouTube/DANEColombia, optimizando la gestión de contenidos audiovisuales, listas de reproducción, revisiones internas y consumo de material de referencia sin interrupciones, lo que es especialmente relevante dada la intensidad de producción de videos explicativos, transmisiones, cápsulas informativas y contenidos educativos publicados por la entidad.



Fuente: Canal del DANE en YouTube

1.4. Comunicación Directa Y Segmentada Con Públicos De Interés

La difusión de la información estadística oficial no se limita a redes sociales; también se realiza mediante envíos masivos de boletines, invitaciones, campañas temáticas y contenidos educativos a públicos segmentados (medios, academia, entidades territoriales, gremios, ciudadanía en general).

La suscripción MailChimp – Standard (5.000 a 10.000 contactos) es necesaria para gestionar de manera profesional bases de datos de usuarios, diseñar boletines y correos electrónicos con identidad institucional, medir aperturas y clics, y cumplir buenas prácticas de envío y protección de datos. Esta herramienta permite realizar una comunicación directa, ordenada y medible, coherente con el volumen de información que el DANE debe difundir en cumplimiento de su mandato legal.

1.5. Producción De Contenidos Gráficos Y Audiovisuales De Alta Calidad

El DANE publica de forma constante infografías, carruseles educativos, gráficos, ilustraciones, piezas animadas y videos en sus redes oficiales, lo que exige recursos gráficos y audiovisuales de alta calidad y licenciamiento adecuado para uso institucional.

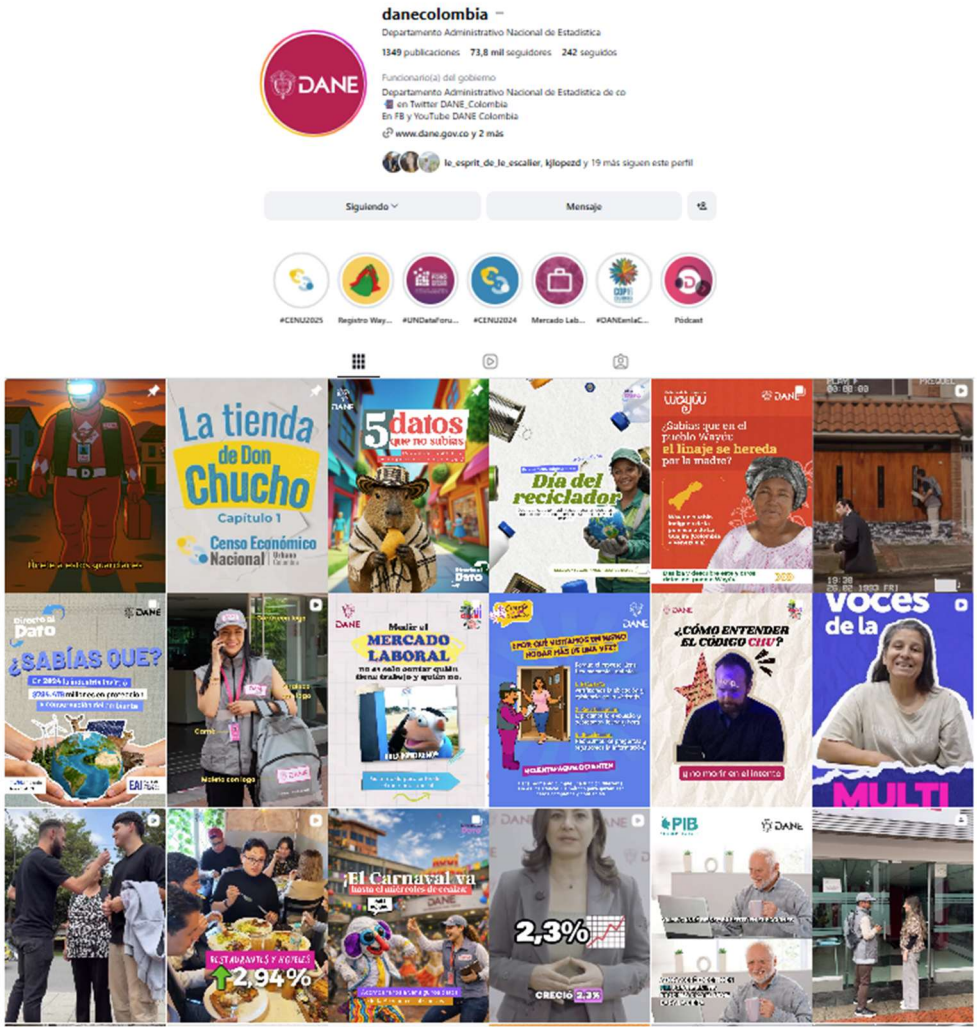
- Freepik Premium suministra bancos de vectores, ilustraciones, iconografía y plantillas gráficas que se adaptan a la identidad visual del DANE, facilitando la elaboración de piezas para redes sociales, presentaciones y material pedagógico.

- Envato Teams y Motion Array – Everything brindan acceso a plantillas profesionales para video, animaciones, efectos visuales, música y efectos de sonido, esenciales para la producción de videos explicativos, cápsulas informativas y materiales audiovisuales que se publican en YouTube y demás plataformas institucionales.

1.5.1. Suscripción flourish studio Enterprise

- **Flourish Studio Enterprise fortalece** directamente la difusión de la información estadística del DANE al permitir la creación de visualizaciones interactivas, dinámicas y de fácil comprensión. Gracias a esta herramienta, los resultados estadísticos pueden presentarse en formatos más accesibles para la ciudadanía, optimizando la publicación de gráficos, mapas y narrativas visuales en web, redes

sociales y presentaciones institucionales. Además, contribuye a mejorar los tiempos de producción, garantizar uniformidad gráfica y facilitar el entendimiento de datos complejos, apoyando así los principios de lenguaje claro, transparencia y accesibilidad en la comunicación estadística del DANE.



Estas herramientas permiten mantener una línea gráfica consistente, moderna y alineada con la imagen institucional, incrementando la claridad con la que se presenta la información estadística y fortaleciendo la credibilidad de la entidad ante la ciudadanía.

1.6. Transmisiones En Vivo, Interacción Y Pedagogía Digital

El DANE realiza con frecuencia eventos en vivo, rendiciones de cuentas, lanzamientos de resultados de encuestas, espacios pedagógicos y conversatorios que se transmiten a través

de sus canales oficiales, con el fin de explicar la información estadística y promover su apropiación social.

- StreamYard Core posibilita la realización de transmisiones en vivo profesionales, con integración a múltiples plataformas, incorporación de gráficos, rótulos y material audiovisual, lo que mejora la calidad de los eventos virtuales y la participación de la ciudadanía.

- Kahoot Plus Gold permite desarrollar actividades interactivas, juegos de preguntas y evaluaciones en tiempo real durante eventos, capacitaciones y espacios de divulgación, lo cual fortalece los procesos de alfabetización estadística y hace más comprensible y cercana la información para diferentes públicos (estudiantes, docentes, servidores públicos, ciudadanía en general).

1.7. Apoyo A La Redacción, Sistematización Y Optimización De Contenidos

Por la naturaleza técnica de la información que produce el DANE, la entidad requiere herramientas que apoyen la redacción clara, la simplificación de conceptos complejos, la generación de textos pedagógicos y la revisión de coherencia de los contenidos destinados a la ciudadanía.

La **suscripción a ChatGPT Plus** se integra como un apoyo especializado para la elaboración y mejora de borradores de textos, piezas explicativas, guiones de video, secciones de preguntas frecuentes, adaptaciones de contenido a diferentes niveles de complejidad y revisión de estilo, siempre bajo la supervisión y validación de los equipos técnicos y de comunicaciones del DANE. Esta herramienta contribuye a acelerar procesos de redacción y a asegurar mensajes más claros y comprensibles, sin sustituir el juicio técnico de la entidad.

1.8. Renovación De Suscripciones Digitales A Medios De Comunicación

Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como entidad responsable de la difusión de la información estadística oficial del país, requiere realizar un monitoreo constante, sistemático y oportuno del cubrimiento mediático que generan sus publicaciones, operaciones estadísticas, boletines de prensa, comunicados oficiales y posicionamiento institucional.

Para ello, es indispensable contar con acceso permanente y sin restricciones a medios digitales nacionales e internacionales, los cuales permiten identificar citas, referencias, interpretaciones y análisis derivados de la información que produce el DANE. Este monitoreo es fundamental para medir el impacto de la información estadística oficial, evaluar la correcta interpretación

de los datos por parte de periodistas y líderes de opinión, identificar riesgos de desinformación, y fortalecer el diálogo con los medios en torno a la precisión y claridad de los contenidos.

En este contexto, se considera necesaria la renovación de las siguientes suscripciones digitales:

- El Tiempo
- El Espectador
- Portafolio
- Diario El País (España)
- Revista Semana
- Primera Página (jurídica y financiera)
- El Colombiano
- Forbes
- Cambio
- La República

Monitoreo de medios y seguimiento a citas del DANE

Las suscripciones digitales permiten al equipo institucional consultar, en tiempo real, notas periodísticas que mencionan o analizan información producida por el DANE. Esto es esencial para:

- Verificar el uso adecuado de cifras oficiales.
- Revisar interpretaciones de los resultados.
- Corregir o aclarar contenidos cuando sea necesario.
- Identificar temas emergentes asociados a operaciones estadísticas.
- Preparar pronunciamientos, respuestas y material aclaratorio.

La ausencia de acceso completo podría impedir la lectura total de artículos clave, limitando la capacidad de análisis y gestión de riesgo comunicacional.

Evaluación del impacto de la información estadística oficial

Los medios nacionales e internacionales incluidos en la lista cubren noticias de interés económico, social, territorial, judicial y político, lo que permite al DANE medir:

- Alcance mediático de sus publicaciones.
- Tendencias informativas relacionadas con estadísticas oficiales.

- Comportamiento de la opinión pública frente a resultados recientes.
- Narrativas que puedan influir en la percepción institucional.

Esta evaluación es fundamental para fortalecer las estrategias de divulgación y garantizar la claridad del mensaje institucional.

Seguimiento a temas de interés institucional

Diarios como Portafolio, La República, Semana, Forbes y Primera Página producen contenido especializado en economía, finanzas, mercado laboral, inflación, desarrollo empresarial y transformaciones del entorno macroeconómico, todos temas estrechamente vinculados a operaciones estadísticas del DANE.

Igualmente, medios regionales como El Colombiano permiten seguir dinámicas territoriales que pueden estar relacionadas con encuestas, censos o procesos estadísticos en regiones específicas.

Por su parte, El País (España) aporta análisis internacionales sobre cifras comparables, buenas prácticas estadísticas y tendencias globales en economía y sociedad, relevantes para contextualizar la información nacional.

Aseguramiento de la calidad en la comunicación pública

El monitoreo de medios contribuye directamente al mejoramiento continuo de la comunicación institucional, al permitir::

- Identificar vacíos de comprensión en comunicados o boletines.
- Fortalecer la claridad y pedagogía en futuros mensajes.
- Ajustar contenidos según las demandas informativas detectadas en los medios.
- Evaluar el grado de apropiación de la información estadística oficial por parte de la ciudadanía a través del ecosistema mediático.

Necesidad de garantizar la continuidad del servicio

Actualmente, el acceso a estos medios es utilizado de forma regular por los equipos responsables de prensa, comunicaciones, análisis mediático y seguimiento reputacional. No contar con estas suscripciones afectaría directamente:

- La capacidad de respuesta institucional.
- La identificación de riesgos comunicacionales.

- La evaluación del impacto de la información estadística publicada.
- La detección temprana de interpretaciones erróneas.

Por lo anteriormente expuesto, la adquisición de suscripciones de herramientas tecnológicas es necesaria para el desarrollo de los proyectos de inversión BPIN 2022011000062 – "*Consolidación de una cultura estadística a través de la información como un bien público del país*" y BPIN 202300000000099 – "*Producción de información estructural – Nacional*", debido a que para ambos proyectos se requieren producir visualizaciones interactivas, piezas comunicacionales, infografías, transmisiones en vivo, análisis de audiencias y contenidos en lenguaje claro de los resultados de sus operaciones. Estas capacidades son indispensables para que el DANE cumpla con la obligación misional de "*comunicar y difundir información estadística accesible, comprensible y de alta calidad*", de acuerdo con los objetivos de los proyectos de inversión. Ambos proyectos de inversión DANE buscan fortalecer acciones de divulgación, pedagogía social, relacionamiento con medios y publicación de resultados censales y estructurales.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto

3029502726 A_02_SERVICIOS_TELECOMUNICACIONES_2026 Adquirir las suscripciones a las herramientas tecnológicas necesarias para la creación de contenidos en formatos alternativos y en lenguaje claro, destinados a su publicación en los canales oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Instagram, X, Facebook y YouTube, con el fin de apoyar la implementación de la estrategia digital y de medios de comunicación de la entidad.

2.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC

GRUPO	Segmento	Familia	Clase	Producto
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	**55000000** Publicaciones impresas, publicaciones electrónica y accesorios	**55110000** Material electrónico de referencia	**5511100** Publicaciones electrónica y música	**55111507** Periódicos electrónicos
(F) SERVICIOS	**81000000** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81160000** Entrega de servicios de tecnología de información	**81161500** Servicios de administración de acceso	**81161501** Servicio de administración de aplicaciones de software
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	**43000000** Difusión de tecnologías de la información	**43230000** Software	**43232100** Software de edición y creación de contenidos	**43232102** Software de imágenes gráficas o de fotografía
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	**43000000** Difusión de tecnologías de la información	**43230000** Software	**43232100** Software de edición y creación de contenidos	**43232103** Software de creación y edición de video

2.3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el **Anexo No. 1 -** Especificaciones Técnicas que hacen parte de este estudio previo.

2.4. Plazo de Ejecución

- El plazo para la activación de las suscripciones es hasta de tres (3) meses, contados a partir del inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

2.4.1 Vigencia de las suscripciones:

- La duración de las suscripciones a los servicios será por el tiempo establecido en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas. No obstante, la activación de cada una de las suscripciones únicamente podrá realizarse a partir del vencimiento efectivo de las suscripciones actualmente vigentes. En consecuencia, la fecha de inicio de cada suscripción dependerá de la finalización de la licencia o servicio previamente contratado, y el periodo de activación se contará a partir del momento en que dicha activación sea puesta en funcionamiento por parte del proveedor .
- Además, el proveedor deberá prestar asistencia técnica para resolver cualquier inconveniente relacionado con el acceso y funcionamiento de los servicios contratados. La vigencia de dicha asistencia técnica será equivalente al periodo de activación de las suscripciones y se contará a partir de la fecha en que cada servicio sea puesto en funcionamiento.

2.5. Sitio de entrega o de prestación del servicio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), sede principal: Carrera 59 No. 26-70 Interior I – CAN, Bogotá.

El supervisor del contrato notificará al proveedor de servicios de suscripción digital los correos electrónicos autorizados del personal del DANE que podrán acceder y utilizar las herramientas de difusión digital y medios de comunicación contratados.

2.6. Obligaciones del Contratista

2.6.1. Obligaciones Generales.

A continuación, se enumeran las obligaciones contractuales que se pactarán en el contrato derivado del presente proceso de selección y que en consecuencia los interesados manifiestan conocer con la presentación de la propuesta. Las mismas además de ser de obligatorio cumplimiento, son necesarias para el desarrollo del objeto.

1. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
2. Cumplir con: *el objeto del contrato. *las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos, *documentos previos, *ficha técnica de existir, *invitación, así como *la propuesta presentada; los cuales hacen parte integral del contrato. Igualmente, debe responder por la calidad del objeto contractual.
3. Entregar los bienes y/o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos, documentos previos, pliego de condiciones y demás documentos que lo componen, esto, dentro de los plazos descritos en los cronogramas, de llegar a existir, o en el plazo de ejecución.
4. Preparar, así como presentar los informes sobre las actividades desarrolladas que le sean solicitados, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor del contrato, si se hace necesario. Igualmente, debe asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. De la misma forma, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
6. Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionados con la ejecución del contrato. De la misma forma debe realizar los actos necesarios, así como tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
9. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten la ejecución del objeto contractual.
11. Tener en cuenta cuando aplique las medidas sanitarias y de bioseguridad instauradas por el gobierno nacional, así como cumplir el protocolo de bioseguridad de la entidad para las actividades que impliquen trabajo presencial en el lugar de ejecución, así como el suministro de todos los elementos que se requieran para llevar a cabo dichas actividades, sin costo alguno para el DANE.
12. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, cuando así se pacte, en los términos establecidos en el estudio previo y en la invitación pública. De igual manera, se obliga a ajustar o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además las estipuladas en los: estudios previos, documentos previos, invitación pública y demás documentos que lo componen, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negoció jurídico se haga necesario su modificación o ampliación.

13. Constituir, cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecidos en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por si y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación del mismo
16. Informar oportunamente durante la ejecución del contrato al supervisor de éste, las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias, en atención a los bienes o servicios o bienes y servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
17. Acreditar el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal de la sociedad o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
18. Asumir, cuando aplique, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; como las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
19. Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de la cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, esté podrá abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación expedida por la entidad financiera, o indicar las cuentas a las cuales se debe realizar el correspondiente pago acorde con lo solicitado para la realización de pagos (facturación separada o conjunta). En todo caso el pago se realizará a través de la(s) cuenta(s) que disponga el contratista, acorde con la certificación(es) expedida(s) por la entidad financiera.
20. Reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que cause al DANE, debido al incumplimiento del contrato.
21. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
22. Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.
23. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad, sí aplíca.
24. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, las cuentas de cobro o facturas que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago o el plan de pago del contrato, según sea el caso. En caso de estar seleccionado y obligado a

emitir factura electrónica debe presentar factura electrónica al correo del supervisor para su aprobación y trámite, de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.

25. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales a las que hubiera lugar, así mismo el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos por la ley.
26. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.
27. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

2.6.2. Obligaciones Específicas:

1. Entregar al DANE dentro del mes siguiente al inicio del contrato en la plataforma SECOP II, el documento que evidencie la suscripción de las herramientas tecnológicas debidamente activadas a nombre del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)** con vigencia definida en el **Anexo No. 1** - Especificaciones Técnicas, suscrito por el fabricante o descargado directamente del portal del fabricante.
2. Activar las herramientas digitales relacionadas en el siguiente cuadro, a los usuarios que le sean notificados por el supervisor del contrato teniendo en cuenta el número de colaboradores y/o usuarios permitidos según el plan.

No.	Herramienta digital	características
1	Suscripción a Metricool - Suscripción anual: ADVANCED - 15 Marcas	Todo lo incluido en los planes FREE y STARTER, más: Gestión de equipo y clientes Gestión de roles Sistema de aprobación de publicaciones Analíticas completas de Twitter/X** Plantilla informes personalizables Conector de Looker Studio API de Metricool (Zapier, Make y MCP) Hasta 15 marcas
2	Suscripción MailChimp – Standard: número de contactos 5.000 a 10.000.	Flujos de automatización de marketing: Hasta 200 puntos de flujos Intuit Assist con Mailchimp: Complemento sin costo adicional Plantillas con código personalizado Crear y Enviado Envíos mensuales de correo electrónico 120.000 Usuarios Cinco puestos Públicos 5 audiencias Acceso basado en funciones Cuatro funciones Customer Support Soporte por correo electrónico y chat 24 horas/7 días 300+ integraciones Onboarding personalizado Una sesión Popup Formularios plantillas de correo electrónico preconstruidas Programación del correo electrónico quitar marca Mailchimp Branded Templates Informes personalizados Dynamic Content
3	Suscripción YouTube Premium individual	Vídeos de YouTube sin anuncios YouTube Kids sin anuncios Aplicación YouTube Music sin anuncios Descargas y reproducción sin conexión

No.	Herramienta digital	características
		Reproducción en segundo plano
4	Suscripción Freepik Premium +	For creatives looking for unlimited generations and flexible AI usage Access to all image, video & audio models Spaces: shared canvas, built for workflows Pro editing tools: image, video & design Music, voice & sound effects generation Commercial AI license + music rights Magnific & Topaz upscalers Train AI styles, characters & products 200M+ photos, videos, vectors & PSDs Top up credits anytime Credits valid for 1 year, no monthly resets
5	Suscripción Envato Teams Core - 2	Usuarios = 2 Incluye: Descargas ilimitadas de más de 27+ millones de artículos creativos: Videos y fotos de stock Plantillas de video Música y efectos de sonido Plantillas de diseño Gráficos y 3D Tipografías y complementos y más 10 generaciones con IA por miembro, por mes, en todo nuestro kit de herramientas de IA Escalar y gestionar miembros en cualquier momento Licencia comercial de por vida para todos los artículos creativos y generaciones de IA Ahorra hasta un 34 % en comparación con Individual Core
6	Suscripción Motion Array Everything	Usuarios = 1 License for any type of project Video templates & presets Motion graphics Footage Music & sound effects Graphics & photos Video-editing plugins LUTs AI voiceovers
7	Suscripción Streamyard Core	Todas las funciones gratuitas incluyen: Alta definición completa (1080p) Sin el logo de StreamYard en tus transmisiones Transmisión múltiple - 3 destinos Logos, Superposiciones, Clips de video, Fondos 10 participantes en pantalla Transmisiones pregrabadas: 2 horas Transmisión y grabación ilimitadas Las transmisiones en vivo se graban Grabaciones locales ilimitadas Destinos de RTMP personalizado Destinos de los invitados 50 horas de almacenamiento permanente Videos de introducción y conclusión Clips AI Mensaje de referencia personalizado

No.	Herramienta digital	características
		+16 layouts personalizados Grabación en la nube Chat Overlay Miniaturas limpias, sin marca de agua Fondos con IA
8	Suscripción Kahoot One	Limite de jugadores 800 Crea experiencias con las herramientas de IA más avanzadas Check icon Crea a partir de fuentes de confianza Question icon Todos los tipos de preguntas Create slides icon Crea a partir de archivos de cualquier longitud Flashcards icon Todos los modos de autoestudio Video icon Todos los modos de juego en vivo Kahootopia icon Experiencias de Súper Kahootopia! language icon purple ¡NUEVO! Aprende más de 50 idiomas, incluyendo vocabulario y gramática. Season Pass and Access Pass icon Recompensas de temporada, diseños e iconos Experience Pass icon Contenido premium de AccessPass
9	Suscripción Chat GPT Go	• Mayor acceso a nuestro modelo insignia GPT-5.2 • Más mensajes • Más cargas • Más capacidad de creación de imágenes • Mayor memoria
10	Suscripción flourish studio Enterprise	• Access to all templates • Privacy for unpublished projects • Website embeds • Canva embeds • Duplication controls • Attribution removal • Export options: Image, HTML, Video • Scrollytelling • Password-protected publishing • Custom branding • Custom branding • Team collaboration • Approval workflows • Live data connection • API connection • Flourish SDK access • Analytics connector • Priority support, Account manager, Bespoke training • Single sign-on (SSO) login • Advanced security

No.	Herramienta digital	características
		• Legals, Invoicing • SLA and MLA

3. Gestionar y Activar las suscripciones en versiones digitales a los siguientes medios de comunicación: El tiempo, El espectador Portafolio, Diario el País de España, Revista semana, Primera página (jurídica financiera), El colombiano, Forbes, Cambio, La República; habilitando los accesos o permisos a los usuarios que le sean notificados por el supervisor del contrato.
4. Entregar la relación de los usuarios, códigos y/o claves de acceso a las herramientas tecnológicas.
5. Entregar los manuales que se requieran para su uso, así como un documento que contenga la matriz de escalamiento a seguir para acceder al soporte técnico y los acuerdos de nivel de servicio, en idioma español de acuerdo con cada una de las herramientas tecnológicas.
6. Prestar asistencia durante la vigencia del contrato, en la solución de problemas específicos que se presenten en el acceso y utilización de las suscripciones definidas en el **Anexo No. 1** - Especificaciones Técnicas.
7. Informar al Supervisor del contrato, con un mínimo de 30 días de anticipación, sobre la proximidad del vencimiento de las suscripciones, a fin de que el Supervisor pueda decidir sobre la renovación o cancelación de la misma.
8. Verificar que las herramientas tecnológicas sean compatibles con la plataforma Microsoft 365, diferentes dispositivos y navegadores utilizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
9. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en la Invitación Pública, el **Anexo No. 1** - Especificaciones Técnicas y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección (contrato), así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
10. Atender, los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones durante las 24 horas siguientes a su recibo; que durante el desarrollo del contrato le imparta el DANE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2.6.3. Obligaciones Especificas Del Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE)

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Entregar oportunamente al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
5. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato o bienes y servicios, según corresponda, contratados en el objeto y obligaciones del contrato.
6. Elaborar, solicitar y consolidar la documentación necesaria para el trámite de pago al contratista.

7. Cumplir con la forma de pago establecida en los estudios y documentos previos, previo recibo a satisfacción por parte del DANE.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

3.1. Modalidad de Selección

La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y de la entidad, la cual define las cuantías de contratación de la presente vigencia aplicable.

La modalidad de selección para el presente proceso es Mínima Cuantía.

Que a través de la circular interna No. 001 de 2026, de fecha 02 de enero de 2026, La secretaria general, teniendo en cuenta el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2026 fue fijado mediante el Decreto 1469 de 2025 en la suma de $ 1.750.905. y que, a través de la ley 2559 de 2025, se asignó el presupuesto al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y al Fondo Rotatorio del DANE (FONDANE) para la vigencia 2026, así:

Presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2026		
Entidad	**Presupuesto**	**SMMLV**
DANE	$ 377.659.127.851	215.693,67
FONDANE	$ 33.975.446.000	19.404,50

Adicionalmente, el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que, para las entidades cuyo presupuesto anual sea superior o igual a 120.000 SMMLV e inferior a 400.000 SMMLV, la menor cuantía será hasta 420 SMMLV; y que, para las entidades con un presupuesto anual inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía será hasta 280 SMMLV. En consecuencia, las cuantías de contratación para la vigencia 2026 serán las siguientes:

Departamento Administrtivo Nacional de Estadistica (DANE)	
Modalidad de Contratación	**Cuantías**
Licitación Pública	Superior a $ 787.907.250
Selección abreviada de menor cuantía	Desde $ 78.790.726 y hasta $ 787.907.250
Mínima cuantía	Inferior o igual a $ 78.790.725

Teniendo en cuenta esta disposición, el presente proceso de adelantará bajo la modalidad de contratación: Mínima cuantía.

3.2. Justificación de la Modalidad de Selección

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación, así como las reglas previstas en la invitación pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y de la entidad, la cual define las cuantías de contratación de la presente vigencia aplicable. La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes, en concordancia con la normatividad la Circular Interna No. 001 del 02 de enero de 2026, se fijaron las cuantías para los procesos de contratación del año 2026. En dicha circular se determinó que el tope para la modalidad de mínima cuantía corresponde a un valor igual o inferior a $78.790.726. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de $29.947.811 M/cte., incluido IVA y demás impuestos y gastos aplicables, se cumple con la condición necesaria para adelantar el proceso bajo esta modalidad de contratación.

La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y de la entidad, la cual define las cuantías de contratación de la presente vigencia aplicable, toda vez que el presupuesto oficial estimado no sobrepasa el 10% de la menor cuantía.

3.3. Tipo de Contrato

Según la naturaleza del objeto a contratar, que involucra la suscripción a servicios de tecnología y medios digitales, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de servicios de suscripción a servicios en línea.

Este tipo de contrato se enfoca en la prestación de servicios intangibles, como el acceso a plataformas digitales, recursos gráficos, servicios de alojamiento de contenido, entre otros.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Atendiendo el deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó un estudio del sector de conformidad con la metodología contenida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se desarrolló el formato establecido al interior de la Entidad de "Análisis del Sector", el cual se anexa al presente estudio, ver **Anexo No. 2 – Análisis del Sector - Estudio de Mercado.**

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1. Presupuesto Oficial Estimado

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($29.947.811) incluido IVA moneda legal, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al Proceso de contratación.

5.2. Respaldo Presupuestal del Proceso

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 93626 del 17 de marzo de 2026.**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR	CODIGO BPIN
A-02-02-02-008-004 rec 10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A-02-02-02-008-004	$ 29.947.811	DANE FUNCIONAMIENTO

5.3. Forma de Pago

El DANE realizará el pago así: Un (1) único pago, correspondiente al 100% del valor del contrato una vez se realice la activación de las suscripciones y previa aprobación del supervisor del contrato, con la presentación del informe de actividades y su correspondiente factura electrónica. La factura electrónica debe ser radicada a través de los sistemas SIIF y SECOP II.

Para la radicación de la factura electrónica y cuenta de cobro se deben tener en cuenta los lineamientos de la circular No. 8 del 22 de marzo de 2020, numeral 3 en el cual se establece (…) *REGLAS PARA VERIFICACIÓN Y FIRMA DE CUENTAS DE COBRO A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES. Radicación de cuentas mediante mecanismos electrónicos Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, artículo 9. Sólo se recibirán cuentas de cobro radicadas electrónicamente por parte de los supervisores de los contratos con las siguientes indicaciones:*

- *Se debe enviar un correo por cada cuenta de cobro radicada electrónicamente.*
- *Los documentos deben ser allegados con firmas.*
- *En el ASUNTO deben ir los siguientes datos: nombre completo del contratista, número de contrato.*
- *El correo hará las veces de radicado y así mismo tendrá autorización directa por parte del supervisor, para realizar el respectivo trámite de pago de la cuenta.*

Para DANE Central están disponibles las siguientes cuentas de correo: cuentas_central@dane.gov.co

PARÁGRAFO 1°: Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días calendario previa presentación de la factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción generada por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.
PARÁGRAFO 2°: En todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja – PAC, situación que el proponente declara conocer y acepta.
PARÁGRAFO 3°: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el proponente acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el proponente.
PARÁGRAFO 4°: El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos y equipos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.
PARÁGRAFO 5°: El IVA, retención en la fuente y demás impuestos y tasas a que haya lugar, que deban realizarse a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.
PARÁGRAFO 6°: Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.
PARÁGRAFO 7°: Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

6. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y lo contemplado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta, que cumpliendo con los requisitos, sea la de menor precio. La Entidad los verificará como **HABILITADO, SUBSANAR** o **NO HABILITADO**.

JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

6.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos

Los que se establezcan en la invitación pública.

6.2. Requisitos Habilitantes Financieros

No requeridos

6.3. Requisitos Habilitantes Técnicos

Para participar en el presente proceso de contratación, el proveedor deberá acreditar experiencia en la gestión, suministro o administración de suscripciones a herramientas tecnológicas y plataformas digitales utilizadas para la creación, edición, análisis o difusión de contenidos digitales.

Para tal efecto, deberá presentar mínimo cuatro (4) documentos que acrediten la prestación de este tipo de servicios o **similares**, ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, los cuales podrán corresponder a la gestión de suscripciones como las relacionadas en el presente proceso o a herramientas tecnológicas de naturaleza similar.

Suscripción a Metricool - Suscripción anual: ADVANCED - 15 Marcas
Suscripción MailChimp – Standard: número de contactos 5.000 a 10.000.
Suscripción YouTube Premium - Individual
Suscripción Freepik Premium +
Suscripción Envato Teams
Suscripción Motion Array Everything
Suscripción Streamyard Core
Suscripción Kahoot One
Suscripción Chat GPT
Suscripción flourish studio Enterprise
Suscripción digital El tiempo
Suscripción digital El espectador
Suscripción digital Portafolio
Suscripción digital Diario el País de España
Suscripción digital Revista semana
Suscripción digital Primera página (jurídica financiera)
Suscripción digital El colombiano
Suscripción digital Forbes
Suscripción digital Cambio
Suscripción digital La Republica

Para acreditar lo anterior se deberá allegar alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Un documento descargado directamente del portal del fabricante, con la suscripción o renovación de cuentas para cualquier entidad en Colombia, y/o
- ✓ El Certificado de distribuidor y/o socio autorizado expedida directamente por el fabricante.
 - ✓ Los documentos presentados para acreditar suscripciones, licencias, certificaciones de fabricante, distribuidor o socio autorizado no estarán sujetos a una fecha máxima de expedición. No obstante, deberán acreditar de manera expresa que la condición certificada se encuentra vigente al momento de la presentación de la oferta. La Entidad se reserva el derecho de verificar dicha vigencia directamente con el fabricante o proveedor correspondiente, tanto en la etapa de evaluación como durante la ejecución del contrato
- ✓

Este requisito tiene como objetivo evaluar la capacidad del proveedor para gestionar herramientas tecnológicas similares a las requeridas para desarrollar el alcance de la presente contratación.

6.3.1. Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente, deberá indicar en la plataforma del SECOP II, que conoce y acepta las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1- Especificaciones Técnicas del presente proceso de selección.

6.3.2. Experiencia del Proponente

La Entidad requiere que el proponente demuestre experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con la adquisición de suscripciones a herramientas tecnológicas y medios de comunicación digitales, similares a las descritas en el objeto del presente proceso.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta **tres (3) certificaciones**, (**con una antigüedad no mayor a diez años anteriores al cierre del presente contrato)**, que acrediten contratos con un monto igual o superior al 100% del valor del presente proceso expresado en SMMLV.

En caso de que el proponente presente más contratos de los establecidos anteriormente, la entidad considerará los que se relacionen en el **FORMATO– Experiencia del Proponente**, de acuerdo con el número máximo de contratos permitidos, el cual se indica en el presente numeral.

En contexto de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información relacionada en el Formato Experiencia del Proponente.

En caso de que el proponente presente más contratos de los establecidos anteriormente, la entidad considerará los primeros que se relacionen en el Formato – Experiencia del Proponente, de acuerdo con el número máximo de contratos permitidos, el cual se indica en el presente numeral. No obstante, si una de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente allegada, hasta completar las mínimas solicitadas.

Reglas para la Acreditación de la Experiencia

Las certificaciones aportadas por el proponente deberán permitir verificar como mínimo, la siguiente información:

1. Identificación de cada uno de los (dirección, teléfono, NIT.).
2. Nombre o razón social contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

5. Número del contrato (si tiene).
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año)
8. Fecha de terminación (día, mes y año)
9. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
10. Plazo de ejecución
11. Cuantía o valor del contrato.
 El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general se actualizará a pesos de la presente anualidad. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:
 - Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se dividirá por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
 - El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV de la presente anualidad.

 Para el efecto, se utilizarán los valores del salario mínimo legal mensual vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado.
12. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
13. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
14. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
15. Porcentaje del valor que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
16. Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Consularización y apostillaje conforme con los presentes pliegos de condiciones; y b) Notariado en el país de origen.

En el evento en que la certificación presentada por el proponente no cuente con toda la información antes descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación, lo cual no implica que no se deba presentar la certificación correspondiente, por lo que serán tenidos en cuenta como DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS de la misma:

- Copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato, con la cual se podrá acreditar la fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato, con la cual se podrá acreditar la fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Copia de acta de suspensión y reanudación de contrato, con la cuales se podrá acreditar las respectivas fechas según corresponda.
- Copia de acta de cesión del contrato, con la cual se podrá acreditar las fechas de ejecución del contrato del cesionario o cedente, según corresponda.

Los siguientes documentos no serán aceptados, por lo que no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia**:**

- Las auto certificaciones expedidas por el mismo contratista o integrante(s) del consorcio u unión temporal.
- Las certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad o empresa contratante.
- Las certificaciones de contratos en ejecución.
- Las certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.
- Los contratos verbales.

Los siguientes documentos sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas. En ningún caso como documentos para acreditar la información exigida en las mismas:

- Copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación.
- Copias de los contratos con su respectiva acta de entrega.
- Recibo a satisfacción o similares.

Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer como experiencia también se refiera a bienes y/o servicios diferentes a los requeridos por La Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación o documentos complementarios, el valor de cada uno de los bienes y/o servicios suministrados o anexar los soportes para que La Entidad realice la respectiva verificación de experiencia, con los bienes que guarden relación con la presente contratación, so pena de **rechazo**.

En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada.

En caso de que el proponente acredite la experiencia con certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo, siempre y cuando sea necesario para verificar información que no se encuentre contenida en la certificación.

La Entidad no acepta que cada renovación automática (prorrogas o adiciones) de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los siguientes documentos (1-Acta de Liquidación, 2-Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. 3-Certificación de experiencia. 4- Acta de inicio o la orden de inicio), donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá teniendo en cuenta el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por lo menos una certificación que cumpla con lo requerido, pero la unión temporal o consorcio en su conjunto deberá cumplir con las certificaciones. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto.

En los contratos certificados que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, se solicitará al proponente la aclaración de dicha información.

Cuando se presenten certificaciones de ejecución contractual simultáneas, en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contratos realizados en un mismo periodo de tiempo, la entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, todo el tiempo certificado, sin importar que se superpongan los periodos de tiempo.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer como experiencia también se refiera a servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación o acta de liquidación, el valor de cada uno de los bienes o servicios suministrados, para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia con los elementos que guarden relación con la presente contratación.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista y/o integrante (s) del Consorcio y/o Unión Temporal.
No se aceptarán auto certificaciones.
No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.
No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.

NOTA 1: No se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente

6.3.3. Criterios diferenciales para MIPYME

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el

artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente así:

Los proponentes MIPYME domiciliados en Colombia, para fines de verificación de la experiencia, la Entidad requiere que el proponente demuestre experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con la adquisición de suscripciones a herramientas tecnológicas y medios de comunicación digitales, similares a las descritas en el objeto del presente proceso.

Para verificar la experiencia, el proponente , podrá acreditar la experiencia solicitada con **hasta cinco** (**5) certificaciones** (con una antigüedad no mayor a diez años contados a partir del cierre del contrato) que acrediten contratos con un monto igual o superior al 80% del valor del presente proceso expresado en SMMLV
)

En contexto de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información relacionada en el Formato Experiencia del Proponente.

6.3.4 Proponentes plurales

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En ningún caso pueden existir varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, so pena del **rechazo** de su propuesta.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Que hayan sido conformados antes de presentar la propuesta y que se acredite la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el **documento de constitución** suscrito por cada uno de sus miembros. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el(os) representante(s) legal(es).
2. Que las uniones temporales, registren en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta, al igual que en la ejecución del contrato. Si en el documento de conformación de la unión temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la unión, se le dará el tratamiento de un consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte de la entidad, estas se aplicarán por igual a cada uno de los integrantes

Nota. Se adjunta al presente estudio previo el **FORMATO MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO** y **FORMATO MODELO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.** Es facultativo para el proponente, hacer o no uso del modelo que se aporta en este proceso. En todo caso, el proponente que se

presente en cualquiera de estas formas deberá presentar el documento de constitución en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a. Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
b. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
c. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la entidad.
d. Que el término de su duración no sea inferior al plazo del contrato, su liquidación y un
(1) año más. Así mismo el presente requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes.
e. Que se haya designado un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conformen. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.
f. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta; la celebración y ejecución del contrato, en el caso que la entidad le adjudique el proceso. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad relacionados con la propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
- Suscribir el contrato derivado del presente procesos de selección, a través de la Plataforma de SECOP II, en la fecha que se le indique.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

1. Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y, estudios y documentos previos, según se trate de persona natural o de persona jurídica.
2. Que los objetos sociales de cada uno de sus integrantes incluyan las actividades solicitadas en el presente pliego de condiciones.
3. La entidad no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

4. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el Registro Único Tributario - RUT del consorcio o unión temporal constituida.
5. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe constituir la sociedad
en calidad de **consorcio o unión temporal según sea el caso**.
6. No podrá haber cesión entre quienes integran el proponente plural, salvo que la entidad lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
7. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la entidad.
8. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes en uno de los miembros del proponente plural, éste cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran la figura asociativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
9. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro, tales como las cooperativas no les están permitido establecer con sociedades o personas mercantiles, combinaciones o acuerdos que hagan participar a estas, directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorgan a las cooperativas. Lo anterior, según lo previsto en la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998, en consonancia con los lineamientos que expida la Superintendencia de Economía Solidaria sobre esta materia y demás que lo modifiquen o adicionen

6.3.4. Experiencia Para Los Proponentes Sin Domicilio Ni Sucursal En Colombia

Deberán cumplir con los mismos requisitos para los proponentes nacionales en cuanto a número de contratos y lapsos dentro debieron ser ejecutados. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO, en caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.**

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo.

Utilizando la siguiente fórmula:

$$VP = \left(\frac{Vo}{SMLFT}\right) \times SMLFC$$

Dónde:

VP = Valor presente de los Contratos Celebrados.
Vo = Valor total de los contratos a la fecha de terminación.
SMLFT = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación de los contratos.
SMLFC = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de

los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificadas por la superintendencia financiera.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta, diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso. Hecho esto procedimiento, se procederá a realizar el procedimiento señalado en el inciso anterior.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El único criterio de selección de la oferta será el menor precio ofertado.

8. OFERTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

El Cuestionario: La Propuesta Económica deberá diligenciarse en la plataforma SECOP II y a partir de la misma se realizará la evaluación económica. Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II, en el respectivo proceso.

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto por la plataforma SECOP II, indicando el valor unitario por **elemento o por servicio**, en valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos.

.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor total establecido en el estudio de mercado **so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta**.

La omisión de la presentación de la OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto por la plataforma SECOP II genera el **rechazo de la propuesta.**

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la Entidad aproximará los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso

al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego de condiciones.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el SOBRE ÚNICO dispuesto por la plataforma SECOP II, no dará lugar a su modificación, con excepción de las correcciones aritméticas que realice la Entidad, el Contratista deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al contrato que se suscriba.

Los precios finales propuestos y los que llegaren a pactarse en desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

La relación de cantidades de actividades y/o componentes, precios y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.

PARA LA ADJUDICACIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA:

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:

Nota 1: Se seleccionará al proponente que, habiendo sido previamente habilitado, presente la oferta económica con el **menor valor total, incluyendo IVA**. Este valor se calculará como la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas de la entidad.

Nota 2: El factor de escogencia de las ofertas se hará por el **menor valor de la oferta económica** presentada por los proponentes la cual deberá corresponder al sumatorio total del(os) ítem(s) establecido(s), siempre que cumpla con las condiciones técnicas y los requisitos habilitantes exigidos en la invitación y sus documentos anexos.

Nota 3: La MEJOR OFERTA ECONÓMICA (MENOR PRECIO) corresponderá a la sumatoria del valor unitario incluido IVA.

Nota 4:

En el presente proceso de contratación, para efectos de la definición del MENOR VALOR OFERTADO, este se entenderá como aquel que el oferente presente sobre el valor total de la oferta económica, correspondiente al conjunto de bienes y servicios objeto del proceso.

.

Nota 5. La verificación de las propuestas económicas se efectuará con el previo cumplimiento en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros cuando estos últimos apliquen, la cual será factor HABILITANTE, es decir que, de no cumplir con las exigencias hechas en tales aspectos, la propuesta será catalogada como NO HABILITADA.

Nota 6. La entidad revisará las ofertas económicas ordenándolas según el valor de las mismas, y se evaluarán las tres (3) propuestas de menor valor.

Nota 7: El presente proceso de selección se adjudicará de conformidad con EL MENOR VALOR de los precios unitarios ofrecidos por parte del oferente sin formula de reajuste.

Nota 8: La adjudicación del presente proceso se realizará por el **valor total del presupuesto asignado,** correspondiente a **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($29.947.811).** Dado que los servicios incluidos en este proceso operan bajo esquemas de suscripción mensual o anual y responden a necesidades continuas del área solicitante, el comité evaluador técnico en representación de área líder de la contratación podrá, en el marco de la adjudicación, solicitar la ampliación de los períodos de suscripción (meses adicionales de servicio) siempre que tales ajustes se realicen con base en los valores unitarios ofertados por el proveedor adjudicatario y sin superar en ningún caso el presupuesto aprobado para este proceso.

.

8.1. Verificación Aritmética de la Oferta Económica

La entidad realizará la verificación aritmética al SOBRE ÚNICO dispuesto en el SECOP II a través de la siguiente manera:

Las ofertas serán evaluadas en igualdad de condiciones independientemente si los oferentes son responsables o no de IVA.

Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto estimado de la contratación establecido por la entidad.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Si el valor de la propuesta económica corregido (si fue el caso) es superior al valor del presupuesto definido por la entidad, la propuesta será rechazada.

El contratista seleccionado se compromete a prestar durante la ejecución del contrato los servicios o bienes requeridos por la entidad al PRECIO UNITARIO OFRECIDO Y ADJUDICADO, sin fórmula de reajuste.

Nota 1. La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión del IVA si a ello hubiere lugar en caso de que el proponente tenga tal obligación tributaria, lo cual se entiende como parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

9. REGULACIÓN DE MIPYME

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal limitará la convocatoria a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia cuando:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La entidad estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de recibir las respuestas a observaciones y se publicará mediante aviso en el proceso de contratación.

Las Mipymes que soliciten la limitación deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, **SI** aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	511.708.497

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver Anexo Adjunto: Anexo No. 4 – Matriz de Riesgos.

11. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Acorde con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007; la Entidad teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución del mismo.

Por lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística con NIT 899999027-8, una garantía única del contrato que podrá consistir en cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de Seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria.

La garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por el DANE. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor	Valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la terminación del plazo de ejecución. En todo caso, el amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad	10% del valor	Valor total del contrato	Un (1) año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.

Estos amparos deben constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato, y prever la fecha de inicio y finalización del mismo.

La constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del DANE.

12. APLICACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Una vez revisados los acuerdos marco de precios se encuentra que el objeto a contratar no se encuentra contemplado en ninguno de ellos.

13. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El área requirente manifiesta que revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y/o servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo y por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial estimado.

También certifica que esta contratación podrá celebrarse y ejecutarse en su totalidad en la presente vigencia de acuerdo con el principio de anualidad.

14. NECESIDAD DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **DAVID LEONARDO ROMERO LEÓN Profesional Especializado 2028-24 de la Dirección de Difusión y Cultura Estadística**, en todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Área de Gestión de Compras Públicas.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.

15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma para resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

16. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS

Los anexos y formatos del presente estudio previo son los siguientes:

Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas
Anexo No. 2 – Análisis del Sector
Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos
Anexo No. 4_ Archivo Cotizaciones
Anexo No. 5- CDP
Anexo No. 6- estructura presupuesto

Formatos:

Formato No. 1 - Formato Experiencia
Formato No. 2 – Formato Oferta Económica